



**CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS**

**COMPARECIENTES**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representada por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte la Sra. Jessica Calle Rojano, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

1. **PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS " - CONVENIO MIES.**
2. **SEGUNDA. - PLAZO:** El CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plazo para la ejecución del contrato de 20 días contados a partir de la suscripción de mismo y a través de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
3. **TERCERA. - PRECIO:** El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD \$7.090,00 (siete mil noventa con 00 /100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.
4. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
5. **QUINTA. – OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos



# GAD PARROQUIAL MARISCAL SUCRE

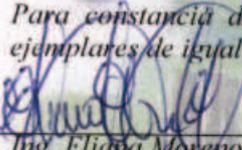
ADMINISTRACIÓN 2019 -2023

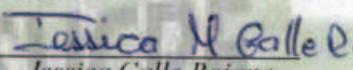
encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

6. **SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
7. **SEPTIMA. - TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
8. **OCTAVA. - CESION:** El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
9. **NOVENA. - DEVOLUCION:** EL CONTRATISTA, devolverá al CONTRATANTE toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

## ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor a los 26 días del mes de Febrero del año 2020.

  
Ing. Eliana Moreno Guevara  
C.I.0922334727  
PRESIDENTA GADPRMS  
CONTRATANTE

  
Jessica Calle Rojano  
Ruc.0923174072001  
CONTRATISTA

¡CON DIOS RESANDO Y POR EL PUEBLO TRABAJANDO!



# GAD PARROQUIAL MARISCAL SUCRE

ADMINISTRACIÓN 2019 -2023

## ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 16 días del mes de Marzo del año 2020, comparecen a la firma de la presente **Acta de Entrega – Recepción** por **SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS "- CONVENIO MIES**

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre**, según documento habilitante adjunto y Sra. Jessica Calle Rojano como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
<b>SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS "- CONVENIO MIES</b>	1	\$7.090,00	\$7.090,00
<b>TOTAL</b>			\$7.090,00

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre:

Firma:

C.I: 092374727

Gad Mariscal Sucre

ENTREGADO POR:

Nombre: Jessica Calle

Firma: Jessica M. Calle

C.I: 0923174072

Contratista



# GAD PARROQUIAL MARISCAL SUCRE

GAD PARROQUIAL RURAL DE MARISCAL SUCRE

Dirección Matriz: MARISCAL SUCRE, AVENIDA TARQUI Y MILAGRO

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD  SI

R.U.C.: 0968564230001

## COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000559

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2304202007096856423000120010020000005591234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/04/2020 12:53:39.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2304202007096856423000120010020000005591234567819

Razón Social / Nombres y Apellidos: CALLE ROJANO JESSICA MARISELA Identificación: 0923174072001

Fecha Emisión: 23/04/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000103	01/04/2020	04/2020	850.8	IVA	70.0	595.56
FACTURA	001001000000103	01/04/2020	04/2020	7090	RENTA	2.75	194.98

### Información Adicional

Dirección: PARROQUIA MARISCAL SUCRE, VIA A LORENZO DE GARAICOA - RCTO FINCA SANCHEZ  
Email: jessicacalle03@hotmail.com

# EVIDENCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TESORITOS MARISCALEÑOS

